



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

RESOLUCIÓN N° 100.27.364 DE 2025

“Por medio de la cual se declara los días 25, 27 y 28 de diciembre de 2025 como hábiles para efectos contractuales de la Contraloría Municipal de Villavicencio”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO,
En uso de sus facultades constitucionales, legales, reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Constitución Política indica que son fines esenciales del Estado, entre otros; “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”.

Que, el artículo 209 de la Carta, indica que; “la función administrativa está al servicio de los intereses genera/es y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)”.

Que, en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2025, destinadas a satisfacer las necesidades de la Entidad, así como garantizar en tiempo la adquisición de bienes y servicios para su normal funcionamiento, se considera pertinente adoptar medidas para que los trámites y procedimientos contractuales en sus diferentes etapas y fases, se adelanten con mayor celeridad y se impidan situaciones que retarden su inicio, ejecución y finalización.

Que, la entidad en tal sentido, entre sus múltiples obligaciones, responsabilidades y deberes de índole normativo requiere cumplir con sus actividades institucionales, así mismo en concordancia el área financiera y el área contractual requieren cumplir con los términos legales que requieren los procesos de selección para sus respectivas publicaciones, publicación de documentos correspondientes a los contratos, pagos y liquidación de contratos y demás aprobaciones en la plataforma SECOP II o relacionadas con el tema financiero y contractual.

Que, de acuerdo a lo anterior y acatando a los diferentes mandatos constitucionales y legales sobre la materia, y con la finalidad de atender los compromisos relacionados con las actividades contractuales de la entidad, buscando agotar las etapas y cronogramas de los procesos de selección dispuestos en el manual de contratación en el menor tiempo posible, y garantizando así la efectiva gestión contractual, se requiere la Contraloría Municipal de Villavicencio habilitar para efectos contractuales los días jueves veinticinco (25) y sábado veintisiete (27) de diciembre de la vigencia de 2025, como días hábiles, para adelantar trámites de las fases contractuales, sin que lo anterior genere horas extras ni costos adicionales a cargo de la entidad.

En mérito de lo expuesto, el Contralor Municipal de Villavicencio,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Habilitar para efectos contractuales los días jueves veinticinco (25) y sábado veintisiete (27) y domingo veintiocho (28) de diciembre de la vigencia de 2025, para todos los efectos en los procesos de contratación estatal de la entidad, dentro de los diferentes

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

RESOLUCIÓN N° 100.27.364 DE 2025

"Por medio de la cual se declara los días 25, 27 y 28 de diciembre de 2025 como hábiles para efectos contractuales de la Contraloría Municipal de Villavicencio"

procesos de selección que requieran adelantarse y estén consagrados en el manual de contratación de la Contraloría Municipal de Villavicencio, sin que ellos generen reconocimiento y pago alguno por concepto a cargo de la entidad.

PARÁGRAFO: Para el caso de estos días declarados como hábiles, los oferentes interesados en los procesos contractuales que se adelanten deberán radicar las comunicaciones en la plataforma Secop II.

ARTÍCULO 2º: Para efectos de publicidad, informar a toda la comunidad en general y a los oferentes el presente acto administrativo a través de los diferentes medios de comunicación que dispone la entidad y en particular los canales utilizados para adelantar los diferentes procesos contractuales.

ARTÍCULO 3º: Enviar copia del presente acto administrativo a las diferentes áreas que participan en los procesos contractuales de la entidad para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO 4º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Villavicencio, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2025.

CARLOS ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ
Contralor Municipal de Villavicencio

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
	JEISSON FERNANDO CLAROS POLOCHE Asesor de Despacho	
CLAUDIA FERNANDA MARTINEZ PERILLA	MARÍA VICTORIA LEGUIZAMO CÁRDENAS	CARLOS ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ
Profesional Especializada	Secretario General	Contralor Municipal de Villavicencio
22/12/2025	22/12/2025	22/12/2025

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co